



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2021-A-MDQ/LC.

Quellouno, 15 de Marzo del 2021.

VISTO:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, sobre la designación de funcionarios y directivos de libre designación y remoción dentro del régimen laboral del Decreto legislativo N° 276, en la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Quellouno, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme establece el numeral 18.1) el Art. 18° del Decreto Legislativo N° 1068 -Decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica de Estado, que a la letra dice: **"Los Procuradores Públicos Municipales ejercen la defensa del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional o Gobierno Local, de acuerdo a la Constitución, al presente Decreto Legislativo, a su Ley Orgánica y su Reglamento. (...) Se encuentran vinculados normativa y funcionalmente al Consejo de Defensa del Estado y Administrativamente a su Municipalidad"**, concordante con lo establecido por el Art. 29° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005 -90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor, por lo que el Despacho de Alcaldía ha dispuesto la designación del Abog. DAVID CESAR GONZALES MAQUERA, profesional, habilitado y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D.S. N° 005-90-PCM, la designación en los cargos de confianza, es tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo, cuyas funciones se encuentran previstas en los documentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

De conformidad a lo previsto en el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 31084 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021; en uso de las atribuciones conferidas de los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 17 de marzo del 2021, al Abog. DAVID CESAR GONZALES MAQUERA, con DNI. N° 00443986, con Registro C.A.T. N° 1126, en el cargo de confianza de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos la implementación de la presente Resolución y su remisión al Consejo de Defensa Jurídica del Estado del Ministerio de Justicia para su registro y acreditación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación, para la publicación en el Portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Alex Curi Leon

ALCALDE

DNI: 23984679

